

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO
40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR
LA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER, EN
NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que integran la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y les agradece la diligencia con la que atiende sus funciones, de igual forma, saluda y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que gentilmente nos acompaña. Bienvenidos a ésta su casa “La Casa del Pueblo”.

Para dar inicio a la reunión de la Comisión Legislativa del Procuración y Administración de Justicia y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Claro que sí Presidente, con su permiso.

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

(Registro de asistencia.)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Presidente, del Registro de asistencia, se advierte que existe quórum por lo que puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se declara la existencia de quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diez cincuenta y uno horas del día miércoles, cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Con su permiso Presidente.

Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la Reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Presidencia, solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva indicarlo, levantando la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Considerando el punto número 1 del orden del día, esta Presidencia, se permite destacar que en acatamiento de lo establecido en los artículos 47, fracción VII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, envió a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen, iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en este contexto la Presidencia solicita a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido elaborados para agilizar los trabajos de análisis y dictaminación que corresponden a esta comisión legislativa.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, habiendo agotado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la “LX” Legislatura, por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio realizado advertimos que la iniciativa de decreto propone la reforma del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, puntualizando que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia será electo por mayoría de votos en forma secreta, por los magistrados que integran el Poder Judicial en la primer sesión que se celebre durante el mes de enero del año que corresponda y durará en su cargo 5 años al concluir éste, deberá reintegrarse a la función jurisdiccional que le corresponda.

Por las razones expuestas, justificada la pertinencia de la iniciativa y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, conforme el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los tres días, perdón, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y sus integrantes

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con fundamento en lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicito a la Secretaría dé a conocer los antecedentes de la iniciativa de decreto.

En acatamiento del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Presidente, no se registra a nadie en su participación.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión Legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva comentarlo.

(Votación nominal)

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Apruebo en lo general la iniciativa; pero me reservo en lo particular para adicionar un artículo tercero, un Artículo Tercero Transitorio.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto ha sido votado por unanimidad en lo general.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, existiendo una solicitud para separar artículos en lo particular la Presidencia pide a la Secretaría se sirva registrar a los oradores.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Sí, Presidente, en este caso se registró únicamente la diputada Violeta.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Adelante, diputada Violeta.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ. Muchas gracias.

Celebrar esta iniciativa que democratiza la Institución del Poder Judicial y bueno la adición del artículo 3 va en el sentido siguiente:

Artículo 3. La presente reforma será aplicable al proceso de renovación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para el periodo correspondiente del 2020 al 2025.

Aclarando entonces, que sería para esta elección próxima que viene, que ya se pueda aplicar para enero del 2020.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La Presidencia pregunta si alguien más desea hacer uso de la palabra.

Se somete a votación la propuesta de la diputada de la diputada Violeta, de la adición del transitorio.

Votación nominal, por favor.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Diputado Presidente, diputadas y diputados la propuesta de la diputada Violeta Nova Gómez, ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se tiene por aprobada la propuesta.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto; y pide a la Secretaria disponga lo necesario para su presentación a la Legislatura.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido agotado los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Se levanta la Reunión de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con tres minutos, del día miércoles cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de la Comisión Legislativa, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.